



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Octubre del 2006.

P.O. N° 127

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LIX-573 , mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado.....	2
DECRETO No. LIX-585 , mediante el cual se reforman los artículos 6 y 10 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.....	2
DECRETO No. LIX-586 , mediante el cual se reforma el inciso h del artículo 5 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.	3
DECRETO No. LIX-620 , mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Octubre del presente año.....	4
DECRETO No. LIX-621 , mediante el cual se autoriza a los ayuntamientos de Matamoros y Valle Hermoso, Tamaulipas, a celebrar convenio de colaboración en materia de prestación del servicio de destino final de residuos sólidos urbanos.....	5
PUNTO DE ACUERDO No. LIX-149 , mediante el cual se modifican los Puntos de Acuerdo números LIX-6 y LIX-62, expedidos por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de realizar diversas adecuaciones en la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales, un Comité y la Comisión Instructora.....	8
PUNTO DE ACUERDO No. LIX-150 , mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano José Eugenio Benavides Benavides.....	13
PUNTO DE ACUERDO No. LIX-156 , mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales de la Quincuagésima Novena Legislatura.....	13

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Adriana Contreras Jauregui. (1ª. Publicación).....	16
EDICTO al C. Eduardo Vargas García. (1ª. Publicación).....	16
EDICTO al C. Jorge Luis Lugo Saldaña. (1ª. Publicación).....	17
EDICTO a la C. María Antonia Ruíz Benavides. (1ª. Publicación).....	17
EDICTO al C. Mauro Alberto Rojas Cárdenas. (1ª. Publicación).....	18

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44 Y 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 4 PÁRRAFOS 1 Y 3, 13 PÁRRAFO 1, 119 Y 156 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-573

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ABRE HOY EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1° de septiembre del año 2006.-DIPUTADO PRESIDENTE.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-585

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 6 y 10 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- El Procurador será designado por el Gobernador del Estado, con la ratificación del Congreso del Estado, en los términos de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 10.- Corresponde al Gobernador designar con la ratificación del Congreso del Estado al Procurador General de Justicia con la facultad de removerlo libremente. Así mismo podrá nombrar y remover libremente al Primer y Segundo Subprocurador General, Delegados Regionales, Coordinador, Directores y al Agente del Ministerio Público Especial para Asuntos Electorales.

Por su parte...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día al siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-586

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO H DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el inciso h del artículo 5 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.-
Compete ...

a) - g)...

h) La prevención y el control de la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, energía lumínica, radiaciones no ionizantes producto de campos electromagnéticos, emisores de radiofrecuencia y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que, conforme a la Ley General, sean consideradas como de jurisdicción federal;

i) – w)...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-620

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Octubre del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO.

SUPLENTE: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-621

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE MATAMOROS Y VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza a los ayuntamientos de Matamoros y Valle Hermoso, Tamaulipas, a celebrar convenio de colaboración en materia de prestación del servicio de destino final de residuos sólidos urbanos que celebran por una parte el C. Licenciado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, asistido por el C. Licenciado Jesús Collado Martínez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, referido en lo sucesivo como "El Ayuntamiento de Matamoros", y por la otra el C. Doctor Alberto Enrique Alanís Villarreal, Presidente Municipal de Valle Hermoso, Tamaulipas, asistido por el C. Licenciado Juan Antonio Portales González, Secretario del Ayuntamiento, referido en lo sucesivo como "El Ayuntamiento de Valle Hermoso", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

Declaraciones

1.- Declara "EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS":

a) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II inciso c), III inciso c) y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, 131 y 132 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, 3, 49 fracciones I, IV, XXVI, XXVII, XXXII y XLIII, 53, 54 y 55 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es autónomo y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

b) Que el C. Licenciado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa acredita su personalidad como Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, con el Periódico Oficial del Estado, expedido en fecha 5 de enero de 2005, mediante el cual el Congreso del Estado declara la planilla que resultó ganadora en la contienda electoral para el período 2005-2007, la cual encabeza como Presidente Municipal.

c) Que el C. Licenciado Jesús Collado Martínez se desempeña actualmente como Secretario del Ayuntamiento, lo que acredita en términos del nombramiento expedido en su favor por el C. Licenciado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, en su calidad de Presidente Municipal y comparece a la suscripción del presente de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

d) Que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y jurídica para la recolección, procesamiento y confinamiento definitivo, mediante la técnica del relleno sanitario, de los residuos sólidos urbanos para el depósito final de los mismos y de espacio suficiente destinado al relleno sanitario.

e) Que su domicilio oficial está ubicado en calle Sexta sin número, entre las calles González y Morelos, zona centro, de esta ciudad.

f) Que en sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2005, aprobó en forma unánime solicitar autorización al Congreso del Estado para celebrar con el Municipio de Valle Hermoso un Convenio de Colaboración en materia de manejo de los residuos sólidos no peligrosos generados en ambos municipios, a través del relleno sanitario construido en Matamoros.

2.- Declara "EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO":

a) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II inciso c), III inciso c) y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, 131 y 132 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, 3, 49 fracciones I, IV, XXVI, XXVII, XXXII y XLIII, 53, 54 y 55 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es autónomo y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

b) Que el C. Doctor Alberto Enrique Alanís Villarreal acredita su personalidad como Presidente Municipal de Valle Hermoso, Tamaulipas, con el Periódico Oficial del Estado, expedido en fecha 5 de enero de 2005, mediante el cual el Congreso del Estado declara la planilla que resultó ganadora en la contienda electoral para el periodo 2005-2007, la cual encabeza como Presidente Municipal.

c) Que el C. Licenciado Juan Alejandro Portales González se desempeña actualmente como Secretario del Ayuntamiento, lo que acredita en términos del nombramiento expedido en su favor por el C. Doctor Alberto Enrique Alanís Villarreal, en su calidad de Presidente Municipal, y comparece a la suscripción del presente, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

d) Que tiene la necesidad de eliminar los residuos sólidos municipales que produce el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, pero no cuenta con espacios adecuados y suficientes para la disposición final de residuos sólidos urbanos en su jurisdicción y que el volumen de los mismos se integra por desechos generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques, los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, que genere residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías públicas y lugares públicos; los cuales tiene derecho y obligación de recolectar conforme al Reglamento de Limpieza Pública, razón por la cual conjuntará esfuerzos con el municipio de H. Matamoros, para confinarlos mediante la técnica del relleno sanitario en ese municipio, conforme a las bases establecidas en este instrumento, manifestando que actualmente cuenta con el equipo de recolección y traslado necesarios para ello.

e) Que su domicilio oficial está ubicado en calle Ing. Eduardo Chávez sin número, entre las calles Hidalgo y Tamaulipas, de esa ciudad.

f) Que en sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2005, el Cabildo acordó en forma unánime solicitar autorización al Congreso del Estado para celebrar con el Municipio de Matamoros un Convenio de Colaboración en materia de manejo de los residuos sólidos no peligrosos generados en ambos municipios, a través del relleno sanitario construido en dicho municipio.

3.- Declaran AMBAS PARTES:

a) Que previamente han obtenido la autorización del Congreso del Estado de Tamaulipas para celebrar el presente Convenio de Colaboración, en los términos del artículo 49 fracción XXXII del Código Municipal para el Estado, misma que se concedió mediante Decreto número----- de fecha-----publicado en el Periódico Oficial del Estado número ---- de fecha -----

b) Que con base en las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

Cláusulas

Primera: "EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS" se obliga y compromete a recibir los residuos sólidos urbanos de "EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO" mismos que se obliga y compromete a procesar y confinar en forma definitiva mediante la técnica del relleno sanitario en el predio de su propiedad conocido como Rancho Buenos Aires, en los términos de las normas ambientales vigentes en el área que se ha destinado para ese propósito.

Segunda: "EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO" se obliga y compromete a recolectar en su jurisdicción los residuos sólidos urbanos y a transportarlos al municipio de Matamoros, Tamaulipas; así como a entregarlos en el lugar que ha destinado para el efecto "EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS", el cual se obliga y compromete a procesar y confinar definitivamente los desechos de acuerdo a las normas ambientales vigentes.

Tercera: El manejo y traslado de los residuos recolectados con motivo del presente convenio de colaboración, cualquiera que sea su volumen y peso, deberá ser efectuado por "EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO" hasta el sitio de tratamiento o disposición final de los mismos, denominado relleno sanitario y con estricto apego a las disposiciones ambientales vigentes y las disposiciones que se establezcan en el reglamento correspondiente.

Cuarta: Las partes establecen que la vigencia del presente convenio de colaboración será por el periodo comprendido entre su firma y el treinta y uno de diciembre del año dos mil siete.

Quinta: Las partes acuerdan que el servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos mediante la técnica de relleno sanitario será a título gratuito, a menos que por motivo de este servicio se cause algún daño no previsto a "EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS", previa comprobación del mismo.

Sexta: Las partes convienen en realizar, en caso de ser necesaria, la gestión de recursos ante los organismos ambientales correspondientes, para la construcción, equipamiento y operación del relleno sanitario ubicado en el municipio de Matamoros, Tam.

Séptima: Las partes podrán dar por terminado el presente convenio de colaboración cuando existan razones de interés general o institucional; en este caso, cualquiera de las partes notificará por escrito la terminación con al menos treinta días de anticipación.

Octava: "EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS" podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad alguna el presente convenio de colaboración, sin más trámite que un aviso por vía telefónica o electrónica en los siguientes casos:

1.- Que "EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO" recolecte y entregue a "EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS" desechos distintos de los manifestados en las cláusulas primera y segunda del presente convenio de colaboración, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT -2003.

2.- Que "EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO" incumpla con los términos establecidos dentro del convenio de colaboración.

Novena: "EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO" responderá ante "EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS", conforme al presente convenio de colaboración, como tercero responsable solidario cuando por su causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento de los servicios convenidos se causen daños a terceros o al propio "AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS", obligándose a reintegrar cualquier cantidad erogada por tal concepto, o bien a reparar el daño a satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS".

Décima: Las partes acuerdan que en el presente convenio de colaboración "EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones laborales entre "EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO" y el personal que emplee para cumplir las obligaciones contraídas en el presente convenio; consecuentemente, "EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO" asumirá la obligación de resarcir cualquier erogación que se llegase a generar por tal concepto, haya sido en forma directa o indirecta.

El presente Convenio de Colaboración se edita en cuatro fojas útiles por un solo lado y va constante de tres declaraciones y diez cláusulas, firmándose por triplicado en H. Matamoros, Tamaulipas, a los ---- días del mes--- de----- del año dos mil seis.

“EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS”.

Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Presidente Municipal.

Licenciado Jesús Collado Martínez.
Secretario del Ayuntamiento.

“EL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO”.

Dr. Alberto Enrique Alanís Villarreal.
Presidente Municipal.

Lic. Juan Antonio Portales González.
Secretario del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente autorización se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción III del Código Municipal del Estado de Tamaulipas. Las cláusulas y condiciones en que se autoriza el presente convenio, así como las modificaciones que en el futuro se convengan son responsabilidad exclusiva de los Ayuntamientos parte del mismo.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERVANDO LÓPEZ MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-149

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS DE ACUERDO NÚMEROS LIX-6 Y LIX-62, EXPEDIDOS POR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE REALIZAR DIVERSAS ADECUACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES, UN COMITÉ Y LA COMISIÓN INSTRUCTORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifican los Puntos de Acuerdo números LIX-6 y LIX-62, expedidos por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de realizar diversas adecuaciones en la integración de las comisiones ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
SECRETARIO	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
VOCAL	DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
VOCAL	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
VOCAL	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL	DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
SECRETARIO	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
VOCAL	DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
VOCAL	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA
VOCAL	DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
VOCAL	DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE	DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
VOCAL	DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
VOCAL	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ
VOCAL	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
VOCAL	DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTE	DIP. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
VOCAL	DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
VOCAL	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
VOCAL	DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL	DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
VOCAL	DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE	DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
SECRETARIO	DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
VOCAL	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA
VOCAL	DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL	DIP. ROBERTO BENET RAMOS
VOCAL	DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
VOCAL	DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

PRESIDENTE	DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE
SECRETARIO	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
VOCAL	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.
VOCAL	DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
VOCAL	DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
VOCAL	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
VOCAL	DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESIDENTE	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
SECRETARIO	DIP. ROBERTO BENET RAMOS
VOCAL	DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL	DIP. MARIO ANDRÉS DE J. LEAL RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
VOCAL	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN

DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO

PRESIDENTE	DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
SECRETARIO	DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
VOCAL	DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
VOCAL	DIP. FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN
VOCAL	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
VOCAL	DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
VOCAL	DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PRESIDENTE	DIP. ROBERTO BENET RAMOS
SECRETARIO	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL	DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.
SECRETARIO	DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL	DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
VOCAL	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
VOCAL	DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
VOCAL	DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ
VOCAL	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA
SECRETARIO	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
VOCAL	DIP. ROBERTO BENET RAMOS
VOCAL	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ
VOCAL	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
VOCAL	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica el Punto de Acuerdo número LIX-6, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de realizar diversas adecuaciones en la integración de las comisiones ordinarias para el desarrollo de tareas específicas de la competencia constitucional del Congreso, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
VOCAL	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
VOCAL	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
VOCAL	DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
VOCAL	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
VOCAL	DIP. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ

ARTÍCULO TERCERO.- Se modifica la integración de un Comité de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, para quedar de la siguiente manera:

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS Y SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS

PRESIDENTE	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN
SECRETARIO	DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
VOCAL	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
VOCAL	DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
VOCAL	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
VOCAL	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

ARTÍCULO CUARTO.- Se modifica la integración de dos Comisiones Especiales de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTE	DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
VOCAL	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
VOCAL	DIP. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. MARIO A DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
VOCAL	DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

COMISIÓN ESPECIAL DEL RECURSO AGUA

PRESIDENTE	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ
SECRETARIO	DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
VOCAL	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
VOCAL	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
VOCAL	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
VOCAL	DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

ARTÍCULO QUINTO.. Se modifica la integración de la Comisión Instructora de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN INSTRUCTORA

PRESIDENTE	DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS
SECRETARIO	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ
VOCAL	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
VOCAL	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
VOCAL	DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
VOCAL	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1° de septiembre de 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-150

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO AL CIUDADANO JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.

ARTÍCULO ÚNICO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano José Eugenio Benavides Benavides, a partir de su aprobación por el Pleno Legislativo, y se procede en términos de ley para llamar a quien corresponda a efecto de ocupar la vacante respectiva.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1° de septiembre de 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-156

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la integración de las comisiones ordinarias a cargo de las tareas de dictámen legislativo y de información de control de la gestión pública de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; de Desarrollo Sustentable; de Comunicaciones y Transportes; de Trabajo y Seguridad Social; y, de Justicia y Derechos Humanos; así como las Comisiones Especiales de Atención a Grupos Vulnerables y del Recurso Agua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifican las partes relativas de los puntos de Acuerdo números LIX-6, LIX-62 y LIX-149 expedidos por la LIX Legislatura Constitucional del Estado, inherentes a la integración y reestructuración de Comisiones y Comités de esta Representación Popular.

Las comisiones que se reestructuran, con base en los resolutivos que anteceden, quedan integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO

PRESIDENTE	DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE	PRI
SECRETARIO	DIP. RODRIGO CANALES PÉREZ	PRI
VOCAL	DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE	PRD
VOCAL	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN	PAN
VOCAL	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO	PRI
VOCAL	DIP. JOSE GUDIÑO CARDIEL	PRI
VOCAL	DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ	PAN

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE	DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE	PRD
SECRETARIO	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO	PRI
VOCAL	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	PAN
VOCAL	DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE	PRI
VOCAL	DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB	PRI
VOCAL	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES	PAN
VOCAL	DIP. RODRIGO CANALES PÉREZ	PRI

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESIDENTE	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES	PAN
SECRETARIO	DIP. ROBERTO BENET RAMOS	PRI
VOCAL	DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ	PRD
VOCAL	DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS	PRI
VOCAL	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL	DIP. RODRIGO CANALES PÉREZ	PRI
VOCAL	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN	PAN

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	PAN
SECRETARIO	DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE	PRI
VOCAL	DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE	PRD
VOCAL	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO	PRI
VOCAL	DIP. RODRIGO CANALES PÉREZ	PRI
VOCAL	DIP. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ	PRI
VOCAL	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES	PAN

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA	PRI
SECRETARIO	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ	PT
VOCAL	DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL	PRI
VOCAL	DIP. ROBERTO BENET RAMOS	PRI
VOCAL	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ	PRI
VOCAL	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES	PAN
VOCAL	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ	PAN

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTE	DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA	PT
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB	PRI
VOCAL	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES	PAN
VOCAL	DIP. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	PRI
VOCAL	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES	PAN
VOCAL	DIP. RODRIGO CANALES PÉREZ	PRI

COMISIÓN ESPECIAL DEL RECURSO AGUA

PRESIDENTE	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ	PRI
SECRETARIO	DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA	PT
VOCAL	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ	PAN
VOCAL	DIP. RODRIGO CANALES PÉREZ	PRI
VOCAL	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO	PRI
VOCAL	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO	PRI
VOCAL	DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ	PAN

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NÚM:- OCSE/1636/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/045/2005

**C. ADRIANA CONTRERAS JAUREGUI
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1639/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/055/2005

**C. EDUARDO VARGAS GARCÍA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1650/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/035/2005

**C. JORGE LUIS LUGO SALDAÑA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito como Técnico Especializado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, consistentes en haber solicitado la cantidad de \$16,000.00 pesos (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), al C. EDGAR LÓPEZ LARRUMBE, a cambio de otorgarle una plaza dentro del referido Plantel Educativo. Conducta que presumiblemente contraviene lo dispuesto en el Artículo 47 fracciones I, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 25 fracción IX del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1638/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/052/2005

**C. MARÍA ANTONIA RUÍZ BENAVIDES
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1637/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/051/2005

**C. MAURO ALBERTO ROJAS CARDENAS
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Octubre de 2006.

NÚMERO 127

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3862.- Expediente Número 927/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum para acreditar la Posesión.	3	EDICTO 4167.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 840/06.	9
EDICTO 4035.- Expediente Número 756/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4168.- Expediente Número 1400/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4037.- Expediente Número 120/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 4169.- Expediente Número 2248/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4038.- Expediente Número 358/1995, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4170.- Expediente Número 01394/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4039.- Expediente Número 747/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4171.- Expediente Número 01374/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4079.- Expediente Civil Número 093/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	5	EDICTO 4172.- Expediente Número 1019/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4080.- Expediente Número 0054/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	5	EDICTO 4173.- Expediente Número 935/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4156.- Juicio Hipotecario Número 662/2003.	5	EDICTO 4174.- Expediente Número 00836/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4157.- Expediente Número 126/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4175.- Expediente Número 241/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4158.- Juicio Hipotecario Número 1063/2004.	6	EDICTO 4176.- Expediente Número 903/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	11
EDICTO 4159.- Juicio Hipotecario Número 729/2004.	6	EDICTO 4177.- Expediente Familiar Número 216/06, relativo al Juicio Sucesorio Testamentar.	11
EDICTO 4160.- Expediente Número 556/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4178.- Expediente Número 909/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 4161.- Expediente Número 557/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4179.- Expediente Número 819/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 4162.- Expediente Número 931/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4180.- Expediente Número 1001/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 4163.- Expediente Número 181/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	8	EDICTO 4181.- Expediente Número 00915/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido.	13
EDICTO 4164.- Número de Expediente 682/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4182.- Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, bajo el Expediente Número 242/2006.	13
EDICTO 4165.- Expediente Número 656/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 4183.- Expediente Número 543/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 4166.- Expediente Número 01333/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.
EDICTO 4184.- Expediente Número 00651/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta de Matrimonio.	14
EDICTO 4185.- Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 4186.- Expediente 00741/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 4187.- Expediente 00146/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 4188.- Expediente 00100/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
EDICTO 4189.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1707/2003.	15
EDICTO 4190.- Expediente 00912/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
EDICTO 4191.- Expediente 140/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 4192.- Expediente 139/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 4193.- Expediente Número 0153/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 4194.- Expediente 951/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	18
EDICTO 4195.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, registrado bajo el Expediente Número 544/2006.	18
EDICTO 4196.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 301.	18

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 927/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum para acreditar la Posesión, promovido por la C. GLORIA ARMINDA AGUILAR GUILLEN, y ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de acreditar la posesión por parte de la promovente de un terreno ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, con una superficie de 9-81-75.1790 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 383.72 m.l. colindando con Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social; AL SUR en 383.89 m.l. colindando con el señor Salvador Cano Adame; AL ORIENTE en 257.72 m.l. colindando con Juana Leonor Hernández de García (ahora con el señor Ismael Valdez Álvarez); y AL PONIENTE en 255.73 m.l. colindando con José Guzmán Cuellar.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3862.-Octubre 3, 12 y 24.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 756/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario Enrique Morales Patiño, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P., en contra de los CC. RUBÉN AARÓN ONTIVEROS CASTRO, ANTONIO ONTIVEROS CHÁVEZ Y FELIPE CASTRO RENTERIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, única y exclusivamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado RUBÉN AARÓN ONTIVEROS CASTRO, sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Departamento en condominio; ubicado en calle Hidalgo #205, departamento número 10, del tercer nivel, condominio Hidalgo, Colonia Tolteca, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del demandado RUBÉN AARÓN ONTIVEROS CASTRO, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona urbana de 2º orden, densidad de construcción 95%, población alta, tipos de contracción casas y edificios de mediana calidad, servicios públicos y equipamiento urbano.- Agua potable drenaje, electricidad, teléfono, cable,

vigilancia, alumbrado público guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de terracería, servicio de transporte urbano, escuelas, hospitales, clínicas, centros comerciales y centros financieros en un radio de 2 Km.- Terreno.- Predio en condominio urbanizado, localizado sobre calle Hidalgo entre calle Lerdo de Tejada y Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.15 metros con lote número 30 del mismo terreno, cubo de ventilación y luz de por medio. AL SUR: en 8.15 metros con el departamento número 9 del tercer nivel. AL ESTE: en 7.275 metros con la calle Hidalgo, fracción del mismo inmueble, cubo de ventilación y luz de por medio. AL OESTE: en 7.275 metros con escalera pasillo de circulación y acceso a los demás departamentos, arriba: con departamento número y 14 del cuarto nivel, abajo: con departamento número 6 del segundo nivel.- Con una superficie total de 52.576 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso Actual.- Departamento en condominio.- Tipos de construcción Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio.- Edad aproximada de la construcción: 21 años, estado de conservación: regular, calidad del proyecto: bueno, unidades rentables: una, vida útil remanente: 39 años, número de niveles: uno.- Cuyos datos de Registro son: Sección I, Inscripción 82153, Legajo 1644, de fecha 26 de mayo de 1993, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial.- Valor físico o directo \$185,060.80.- Valor de capitalización de rentas.- \$158,117.64.- Valor en el mercado \$171,589.22.- Valor comercial \$171,200.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- El C: Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4035.-Octubre 12, 18 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda del cincuenta por ciento (50%) pro indiviso del bien inmueble con los siguientes datos: Terreno Rústico de Agricultura, de una superficie de 25-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con

propiedad del señor Amancio Guzmán; AL SUR, con propiedad del señor José Flores; AL ESTE, con propiedad del señor Francisco Serna; y AL OESTE, con propiedad del señor Francisco Cantu.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 50401, Legajo 1009, de fecha 21 de enero de 1998, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de LEONEL ADALBERTO MEZA LÓPEZ, siendo valuados periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$562,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 120/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por IRMA CORAL DE LA ROSA ARTEAGA, en contra de LEONEL ADALBERTO MEZA LÓPEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al cincuenta por ciento (50%) del inmueble antes aludido de manera pro indiviso, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como también en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en aquella Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4037.-Octubre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 358/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. CARLOS H. GAMEZ CANTU, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C. actualmente GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V., en contra de los CC. JUAN LUIS ALCORTA ADAME y NELLY PERALTA FRANCO DE ALCORTA; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

CASA HABITACIÓN con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 16.00 M.L. con Lote número 3, AL SUR EN: 16.00 M. L. con la calle Chihuahua, AL ORIENTE EN: 34.00 M.L. con Lote número 7, y AL PONIENTE EN: 34.00 M.L. con Lote número 5, con una superficie de 544.00 (Quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 62272, Legajo 1246, de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra valuado por la cantidad de \$338,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores de depositar

previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por DOS VECES de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4038.-Octubre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 747/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa B5, Lote i, Manzana 16, con el número 401, de la Calle Privada el Jardín, del Fraccionamiento La Cima, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 60.67 M2, de construcción y 140.12 M2 de terreno, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 5.85 M. Con Privada el Jardín; AL SUR en: 12.83 M. con Lotes num. 29 y 28; AL ESTE en: 15.00 M con Lote num. 2; AL OESTE en: 16.54 M. con Boulevard La Cima.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 5002, Legajo 2-101, de fecha 21 de junio del 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4039.-Octubre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 093/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA LUISA GONZÁLEZ VARGAS, para que se le declare propietaria de un Predio Urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros lineales, con propiedad de Ramón Vargas Mascareñas; AL SUR, en 41.90 metros lineales, con propiedad de Eulalio Garza; AL ESTE, en 12.00 metros lineales, con propiedad de María Isabel Flores, y; AL OESTE en 12.08 metros lineales con calle Reforma.- Dando una superficie de 502.80 metros cuadrados.- Ubicado en la calle Reforma s/n entre calles Hidalgo y Morelos del Plano Oficial de Villa Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en La Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dos días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4079.-Octubre 17, 24 y 31.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0054/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar hechos relativos a la posesión, promovido por la C. ALCADIO AGUIRRE NAVA, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble ubicado en este Municipio Tamaulipas, con una superficie de 388.50 metros, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 21 mts cuadrados con calle Democracia; AL SUR en 21.00 mts. Con Uriel García Rodríguez; AL ESTE en 18.05 mts cuadrados con Arturo Rodríguez Mata, y AL OESTE en 18.05 mts cuadrados con Inés Martínez Córdova; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El

Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de éste municipio.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 13 de octubre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4080.-Octubre 17, 24 y 31.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 662/2003, promovido por BANPAIS, S.A., en contra de MARIO ANTONIO DIOSDADO OCHOA Y CLARISSA CHAPA DE DIOSDADO, el Titular del Juzgado mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el 50% de los derechos que le pudieran corresponder a MARIO ANTONIO DIOSDADO OCHOA Y CLARISSA CHAPA DE DIOSDADO, sobre el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Saltillo, #360 de la Colonia Longoria de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 10.00 M.L. con Dr. Lorenzo Diosdado, AL SUR EN: 10.00 M.L. con Calle Saltillo, AL ESTE EN: 10.65 M. L. con Callejón de Servidumbre; y AL OESTE EN: 10.65 M.L. con Sr. Raymundo Padilla, con un área total de 106.50 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$81,250.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4156.-Octubre 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 126/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO en contra de FERNANDO SERNA SANTA ANA Y ROSARIO MICAELA GRANJA CASTILLO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Lote número 30, Manzana 7, Condominio 30, Identificado como Casa Tipo B1, Ubicada en Calle Oaxaca número 22, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2, de terreno y 47.00 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 11.00 M. Con Lote 29; AL SUR en: 11.00 M. con Lote 31; AL ORIENTE en: 6.50 M con Calle Oaxaca; AL PONIENTE en: 6.50 M. con Lote 11 del Condominio 31.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 14151, Legajo 2284, de fecha 06 de diciembre del 2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4157.-Octubre 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1063/2004, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RICARDO ARAUJO CORONADO Y MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B2, identificado como Lote número 12, Manzana 7 del Condominio 21, ubicada en Calle Querétaro Número 25, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros de esta ciudad, con una superficie de 71.50 M2 (setenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados) de terreno y 58.16 M2., (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.50 M.L., con Calle Querétaro, AL SUR EN: 6.50 M.L., con Lote 12 del Condominio 1, AL ORIENTE EN: 11.00 M.L., con Lote 11 y AL PONIENTE EN: 11.00 M.L., con Lote 13.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$264,392.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de octubre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4158.-Octubre 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 729/2004, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOEL ISIDRO REBOLLOSO GUERRERO, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B2, Lote 29, Manzana 11 con el Número 263 de la Calle Paricutín del Condominio el Nilo del Conjunto Habitacional La Cima de esta Ciudad, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Estado, son: Sección I, Número 8228, Legajo 2-165, de fecha 17/11/2003, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de octubre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4159.-Octubre 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 556/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por

HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA GUADALUPE RANGEL ALEJOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa B1, Lote 18, Manzana 7, Condominio 24, ubicada en Calle Puebla, número 12, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2, de terreno y 47.00 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.50 M. Con Lote 28 del Condominio 23; AL SUR en: 6.50 M. con Calle Puebla; AL ORIENTE en: 11.00 M con Lote num. 17; AL PONIENTE en: 11.00 M. Con Lote num. 19.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 650, Legajo 2-013, de fecha 29 de enero del 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4160.-Octubre 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 557/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OFELIA VALLE FELIX, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Privada San Fabián número 103, Villa San Fabián, del Fraccionamiento San José, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 90.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.00 M., Con Privada San Fabián; AL SUR en: 6.00 M., con Casa 02 Villa San Silvestre; AL ESTE en: 15.00 M., con Casa 8; AL OESTE en: 1.37, 11.23 y 2.40 M., Con Casa num. 06.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 548, Legajo 2-011, de fecha 09 de febrero del 2001 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4161.-Octubre 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 931/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADÁN GARCÍA RIVAS Y ARACELY PALOMO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa B5, Lote 14, Manzana 11, marcada con el num. 358, de la Calle El Sahara del Condominio El Sahara, del Conjunto Habitacional La Cima, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 60.67 M2, de construcción y 72.00 M2 de terreno, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 1.49, 8.81 y 1.70 ML. Con Casa 15; AL SUR en: 12.00 ML. con Casa 13; AL ESTE en: 06.00 ML. con Casa 5; AL OESTE en: 06.00 ML. Con Calle Ampliación El Sahara.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 1650, Legajo 2-033, de fecha 11 de marzo del 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4162.-Octubre 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de septiembre del año 2006, dictado dentro del Expediente Número 181/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por BERTHA ELIZABETH ARVIZU MARTÍNEZ en contra de ISMAEL MÉNDEZ ZAGALA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte actora ubicado en calle J. Guadalupe Velarde número 145 de la Colonia Centro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 5.00 m. con propiedad particular; AL SUR, en 5.00 m, con calle J. Guadalupe López; AL ESTE en 20.00 m. con Servidumbre (Velarde bte de paso);. y AL OESTE en 20.00 m. con lote número 15; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 74118, Legajo 1483, de fecha 04/08/1998 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de BERTHA ELIZABETH ARVIZU MARTÍNEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4163.-Octubre 24 y 31.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto dictado con fecha doce de septiembre del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 682/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. HELIOS ROSSELL LATORRE, en contra de los C.C. MARIO FRANCISCO TIRADO MORENO E INÉS CARMONA GRANADOS, consistentes en:

a).- Solar marcado con el número ciento setenta y seis de la manzana treinta del Pueblo San Juan Ixhuatepec, en Tlanepantla (actualmente perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos), con superficie de mil quinientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En cincuenta metros con solar ciento ochenta; AL SUR: En cincuenta metros con el solar ciento sesenta y nueve; AL ESTE: En treinta metros con Calle Abasolo; AL OESTE: En treinta metros con solar sin número.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida Mil Doscientos Cincuenta y Uno, Volumen Mil Quinientos Treinta, del Libro Primero, Sección Primera de fecha 22 de marzo de 2001.- valor comercial de \$3'173,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

b).- Fracción "A", de en las que se subdividió el predio denominado "TLALMIMILOTITLA" ubicado en Calle dieciséis de septiembre número tres en Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, así como las construcciones en el existentes con una superficie de mil noventa y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: En veintinueve metros noventa centímetros con la Fracción B, del lote resultante de la subdivisión; AL SUR: En veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros con propiedad privada; AL ORIENTE: En treinta y siete metros diez centímetros con calle Dieciséis de Septiembre su ubicación; AL PONIENTE: En veintidós metros con treinta y ocho centímetros con Fracción B, resultante de la subdivisión y en dieciséis metros setenta y dos centímetros, con propiedad privada.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida Ochocientos Uno, Volumen Mil Quinientos Siete, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de agosto de 2000.- valor comercial \$2'765,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta jurisdicción, así como en los estrados del Juzgado, y en la Oficina Fiscal correspondiente del lugar en donde se ubiquen los bienes inmuebles, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de del valor parcial fijado a los inmuebles a rematar; y para el caso de que comparezcan postores a la audiencia de remate deberán depositar ante la Oficina del Fondo Auxiliar de este Segundo Distrito Judicial ubicado en el Palacio de Justicia, el (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base al remate, presentando el certificado respectivo, así como por escrito en sobre cerrado que contenga su postura.

Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4164.-Octubre 24 y 31.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 656/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ PINEDA SOSA Y MARÍA DE JESÚS VARGAS HERRERA DE PINEDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Predio rústico denominado "La Argentina" con una superficie de 210-00-00 has. Con sus construcciones e instalaciones y cultivos perenes, ubicado en el municipio de Tanlajas, S.L.P. Registrado a nombre del señor JOSÉ PINEDA SOSA, bajo el número 69 a fojas de la 180 vuelta a la 182 vuelta del libro de registro de propiedades tomo I, con fecha 26 de julio de 1954 en Ciudad Valles, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos líneas con terrenos ejidales, la primera partiendo de oriente a poniente en una distancia de 1,400.00 metros y la segunda en una distancia de 1,604 metros; AL SUR, con terrenos de la propiedad del señor Cenobio Delgado en una distancia de 698.00 metros y al poniente con propiedad de los señores Nieto en 780.00 metros con terrenos ejidales con el arroyo de Chavelita de por medio. 2).- Predio rústico denominado Tepeyac con superficie de 84-77-28 has., con sus construcciones e instalaciones y cultivos perenes, registrado a nombre de la señora MARÍA DE JESÚS VARGAS HERRERA DE PINEDA, bajo el número 151 a fojas 77 vuelta del índice de escrituras privadas con fecha 18 de junio de 1941 en Cd. Valles, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Ejido Santa Rosa; AL NORESTE con camino a SAN Pedro; Al Poniente con propiedad de la señora Rafaela Bravo de Sánchez Saldaña; AL SUR el ejido de Coromohom y AL ORIENTE con propiedad ejido de Coromohom.- 3).- Predio rústico denominado "Agualoja" con superficie de 50-00-00 has. Con sus construcciones e instalaciones y cultivos perenes ubicado por camino Tanlajas-San Pedro Km. 8 al margen izquierdo en el municipio de Tanlajas, San Luis Potosí, registrado a nombre del señor JOSÉ PINEDA SOSA con los siguientes datos de registro. Bajo el número 27 y a fojas de la 76 vuelta a la 78 de propiedad, tomo II, de fecha 31 de mayo de 1950 en Ciudad Valles, San Luis Potosí y con las siguientes colindancias: AL NORESTE con propiedad del señor Luis Fernández; AL SUR con camino Tanlajas a San Pedro; AL ORIENTE con propiedad de Daniel Martel y de Noe Orta Guillén y AL PONIENTE con el señor Nicasio Fernández Castillo; el primero con valor comercial de \$3'462,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), el segundo con un valor comercial de \$1'423,320.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.), y el tercero con un valor comercial de \$1'042,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar el 20% veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate de los bienes ante el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate, en consecuencia se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda y en atención a que los bienes a subastarse se encuentra localizados en la Ciudad de Valles, S.L.P.; por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente, con Residencia en Ciudad Valles, S.L.P., a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los Edictos y en la Oficina Fiscal de dicho lugar y en los estrados de dicho Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

4165.-Octubre 24 y Noviembre 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01333/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JIMÉNEZ MONTELLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4166.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO NAVARRO AHUMADA, denunciado por la DINA MARISOL NAVARRO PARTIDA, bajo el Número 840/06, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los 23 días de agosto del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4167.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1400/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HIGINIO GARAY MUÑOZ, promovido por la señora REGINA ESTRADA SAUCEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4168.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2248/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESEQUIEL RESENDEZ GARZA Y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por BLANCA CAROLINA RESENDEZ GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4169.-Octubre 25 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, dos de octubre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01394/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO GONZÁLEZ YAÑEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4170.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01374/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LONGINOS BARRERA DEL BOSQUE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4171.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1019/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. o MARÍA GUADALUPE LARA RODRÍGUEZ VIUDA DE MONTESINOS, denunciado por el C. BENITO PÉREZ LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4172.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 935/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LEONILA ORTIZ VIUDA DE GONZÁLEZ, denunciado por la C. MA. ELENA GONZÁLEZ ORTIZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4173.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00836/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JUAN MARTÍNEZ VARGAS, promovido por los C.C. ODILON MARTÍNEZ LÓPEZ Y ESTELA VARGAS LONGINOS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4174.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 241/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTÍN MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, promovido por MARTÍN MANUEL MARTÍNEZ SALAZAR Y OTROS, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas del día catorce de noviembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de octubre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4175.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 903/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de la señora SOFIA SALINAS DE LA ROSA, denunciado por el C. GUADALUPE ROBERTO DELGADO SALINAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4176.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 216/06, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNABÉ VILLARREAL PAZ, promovido por la C. AURORA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4177.-Octubre 24 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ANTONIA ARELLANO GALVÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 909/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MARTÍN LOZANO SAUCEDO en contra de la C. MARÍA ANTONIA ARELLANO GALVÁN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. MARÍA ANTONIA ARELLANO GALVÁN, basada en las causales previstas por el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado.

b.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del acta de matrimonio que se encuentra inscrita ante el C. Oficial del Registro Civil de Pueblo Viejo, Veracruz foja No. 173, libro I del año 1977.

c.- La terminación y liquidación del régimen de sociedad conyugal por el cual contrajimos nupcias.

d.- El pago de los gastos y costas del presente Juicio, que se llegue a originar en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de octubre del 2006.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUAN RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4178.-Octubre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFINA RIVAS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 819/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución el vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias.

B). El pago de los gastos y costas que el presente Juicio originen en caso de controversia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4179.-Octubre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CARLOS BERNAL AMAYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1001/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal del artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

b).- La pérdida de los gananciales matrimoniales.

c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber

que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4180.-Octubre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas,

Ordenó, mediante proveído de fecha (05) cinco de septiembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00915/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido, promovido por los CC. ESTEBAN GUSTAVO, ARNALDO, ANDRÉS Y JAVIER DE APELLIDOS GARCÍA RODRÍGUEZ Y SARA GARCÍA RODRÍGUEZ DE USCANGA, en contra de los CC OLIVERIO GARCÍA PIÑA, RUTH GERARDA TURRUBIATES ASTIAK, LIC. ROBERTO CÁRDENAS GUEVARA, LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a los CC. OLIVERIO GARCÍA PIÑA Y RUTH GERARDA TURRUBIATES ASTIAK, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4181.-Octubre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIO MARTÍNEZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por ZAIDA LORELY JIMÉNEZ RESENDEZ en contra de MARIO MARTÍNEZ PÉREZ, respecto a las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia firme se declare que la prescripción se ha consumado y que la suscrita ha adquirido, por ende, la

propiedad sobre el inmueble urbano que poseo y he poseído, con las condiciones exigidas por el Código Civil, para la usucapión localizado en el lote 13 de la manzana 3, de la Colonia Victoria III Etapa, con superficie de 192 metros cuadrados y colinda AL NORTE en 8 metros con calle Aldama, AL SUR en 8 metros con lote No. 24, AL ESTE en 24 metros con lote No. 14 y AL OESTE en 24 metros con lote No. 12 de esta Ciudad; B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; bajo el Expediente Número 242/2006, y por proveído de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil seis 2006, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones, legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los dos 02 días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4182.-Octubre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 543/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARTÍN SÁNCHEZ LÓPEZ en contra de Usted.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del estado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; Así mismo se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de ser omisa al respecto las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4183.-Octubre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante proveído de fecha (05) cinco de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00651/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta de Matrimonio, promovido por la C. ALICIA RODRÍGUEZ FÉLIX, en contra de la C. JOSEFINA GARCÍA GONZÁLEZ por medio de Edictos que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. JOSEFINA GARCÍA GONZÁLEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los once días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

C: Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4184.-Octubre 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Daniel Luna Berrones en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la EMPRESA ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S.A. DE C.V., en contra de JUAN ÁNGEL CABRERA GARCÍA Y MARÍA ADELINA ZAPATA DE CABRERA en virtud del contrato de cesión de derechos celebrado entre BBVA BANCOMER en su calidad de cedente y ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S.A. DE C.V., en su calidad de cesionaria ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle cuarta avenida número 316 de la colonia Jardín 20 de noviembre en Cd. Madero, Tamaulipas con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 m. Con lote 19- 20; AL SUR: en 30.00 m. Con fracción del mismo lote; AL ESTE en 10.00 m. Con lote 8; AL OESTE en 10.00 m. Con calle cuarta avenida.- Valor comercial en N. R. \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores y al mejor postor siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate en Primera Almoneda y al mejor postor señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga

verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del 2006 dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4185.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00741/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, y continuado por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIÁN MARTÍNEZ CASTRO Y GUADALUPE RAMOS RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Mezquite número 77 entre Roble y Sándalo del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.50 m., con lote 38, AL SUR: en 07.50 m., con calle Mezquite, AL ESTE: en 19.50 m., con lote 8 y AL OESTE: en 19.50 m. Con lote número 10, con una superficie total de 146.25 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71593, Legajo 1432 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 10 de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por los peritos de las partes; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4186.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00146/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. Lics. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A.,

en contra de los CC. FRANCISCO DE LA CRUZ CASTORENA Y GUILLERMINA CRUZ LEDEZMA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote Terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Pinos número 43 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, identificado como Lote 20, manzana 6 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE : En 14.00 M. Con lote No. 21, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote No. 19, AL NORESTE: En 06.50 m. con lote No. 8 y AL SUROESTE: En 06.50 M. Con calle Los Pinos, con una superficie de 91.00 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71498, Legajo 1430, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 3 de Julio de 1998.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4187.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00100/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. Lics. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., en contra de MARGARITA VILLELA CERDA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno Urbano y Construcciones de la propiedad ubicada en la calle Los Ébanos número 69 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, identificado como Lote 21, manzana 3 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE : En 14.00 M. Con lote No. 22, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote No. 20, AL NORESTE: En 06.50 m. con lote No. 13 y AL SUROESTE: En 06.50 M. Con calle Los Ébanos, con una superficie de 91.00 M2., con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 13005, Legajo 261, del Municipio de Matamoros con fecha 3 de abril de 1997.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$179,000.00(CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los

avalúos rendidos por los peritos de las partes, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4188.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate el 50% en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1707/2003, promovido por el Lic. Benito Alfaro Rodríguez en contra de JUAN GUADALUPE MOLINA FLORES.

Consistente en el 50% del bien inmueble ubicado en: calle Luis XV número 1334 (lote veinte, manzana siete), del Fraccionamiento Imperial de esta Ciudad, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 34484, Legajo 690, de fecha 23 de septiembre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4189.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00912/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE), en contra de JAVIER HUERTA

OLIVARES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones ubicado en la calle Escorpión entre Acuario y Av. Universidad lote 23 manzana 30 del Fraccionamiento Satélite de esta Ciudad con una superficie de 168.00 M2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 M. con lotes 20 y 21; AL SUR: En 8.00 M. con calle Escorpión, AL ESTE: En 21.00 M. con lote 22 y AL OESTE: En 21.00 M. con lote 24 dicha manzana se encuentra circundada con las calles AL NORTE: Con Calle Vía Láctea; AL SUR: Con calle Escorpión; AL ESTE: Con calle Acuario y AL OESTE: con Avenida Universidad, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 84878, Legajo 1698 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 22 de mayo de 1990.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$421,000.00 CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4190.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PABLO GARCÍA DUQUE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil seis, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 140/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gregorio Miranda Alvarado, en procuración de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE Y PABLO GARCÍA DUQUE, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$25,823.96 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS, 96/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo a razón de la tasa convenida a partir de la fecha en que los deudores se constituyeron en mora y hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de el se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de octubre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4191.-Octubre 24, 31 y Noviembre 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. PABLO GARCÍA DUQUE Y

MARIO GERARDO GARCÍA VALVERDE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, se ordenó emplace la radicación del Expediente 139/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gregorio Miranda Alvarado, endosatario en procuración de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$11,760.00 (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo a razón de la tasa convenida a partir de la fecha en que los deudores se constituyeron en mora y hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de el se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", periódico de mayor circulación en la localidad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

En Altamira, Tamaulipas, a (6) seis de septiembre del año dos mil seis (2006)

Por presentado al Licenciado Gregorio Miranda Alvarado, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene exhibiendo copia simple del oficio número 08JDE TAM/0225/06, de fecha (18) dieciocho de abril del dos mil seis, signado por el Vocal del Registro Federal de Electores, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, del cual se desprende que ronde el informe solicitado mediante oficio expedido por esta autoridad número 445, mandándose agregar al expediente. En mérito de lo anterior y de que el domicilio de la parte demandada CC. PABLO GARCÍA DUQUE y MARIO GERARDO GARCÍA VALVERDE no fueron ubicados, se ordena emplazar por Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el "Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de septiembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4192.-Octubre 24, 31 y Octubre 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANDRÉS PANTIN GALVÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 0153/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciados Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y/o José Antonio Jiménez Terán y/o Marianela Rangel Galván, como apoderados de CAJA POPULAR EL PARAÍSO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FUSIONANTE DE

OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C.L. DE C.V., en contra de ANDRÉS PANTIN GONZÁLEZ, se ordenó el emplazamiento a la persona antes citada, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

- A) El pago de la cantidad de \$140,280.78 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 78/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe adeudado del total de dos títulos de crédito que suscribieron a favor de su poderdante.
- B) El pago de intereses ordinarios a razón del 3.5% mensual sobre saldos insolutos e intereses moratorios a razón del 5.25% mensual pactados en dicho documento de crédito vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.
- C) El pago de honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

En Altamira, Tamaulipas, a (5) cinco de septiembre del año dos mil seis (2006).

Por presentados a los Licenciados Gregorio W. Rodríguez Rodríguez, José Antonio Jiménez Terán y Marianela Rangel Galván, actores dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el C. ANDRÉS PANTIN GONZÁLEZ no habita el domicilio que aparece en autos, se ordena emplazarle por Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicaran por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el "Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas y que se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4193.-Octubre 24, 31 y Noviembre 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Antonio Martínez Castro, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley y con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente 951/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un inmueble, promovido por GUADALUPE LÓPEZ TORRES, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para acreditar que la C. GUADALUPE LÓPEZ TORRES, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en lote 2, sin número de manzana, de la Colonia Zeferino Guajardo con una superficie de 20 metros cuadrados, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts. Con calle que es la entrada al cuartel; AL SUR, en 10.00 mts. Con solar baldío; AL ESTE, en 20.00 mts. Con solar baldío y AL OESTE, en 20.00 mts. Con alianza colonos de Tamaulipas.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA S.- Rúbricas.

4194.-Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil seis.- Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del este Juzgado da cuenta al Juez con el presente escrito.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a la C. CECILIA RINCÓN ZAMARRITA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar la posesión de un bien Inmueble cuyas medidas colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 20.00 ML con calle Madero; AL SUR: en 20.00 ML con el señor Mauricio Cantú; AL ORIENTE: en 13.00 ML con propiedad del señor Mario López; AL PONIENTE: en 13.00 ML con propiedad de la señora María Valvina Martínez Medina; ubicado en la Colonia

Antonio García Rojas, de esta Ciudad con una superficie total de 260.00 M2 doscientos sesenta metros cuadrados en los términos que refiere en su escrito de cuenta, se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO.- A fin de justificar la necesidad de la medida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el compareciente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y XI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tales efectos al profesionista que menciona en su ocurso.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 544/2006.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4195.-Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v1.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 301.

Cd. Reynosa, Tam.

Emma Alicia Treviño Serna, mexicana, mayor de edad, Adscrita a la Notaría Pública número 301, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y con residencia en esta Ciudad, respetuosamente comparezco ante Usted a fin de exponer lo siguiente:

En cumplimiento al Artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, me permito dar aviso que con esta misma fecha, doy INICIO A MIS FUNCIONES como Adscrita de la Notaría Pública número 301, señalando como domicilio de la misma, en Calle Rosas No. 1005-A, Colonia Altamira, CP. 88630, en Ciudad Reynosa, Tam.

ATENTAMENTE

Adscrita a la Notaría Pública Número 301, LIC. EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA.- Rúbrica.

4196.-Octubre 24.-1v.